



Circular Nro. SB-IG-2026-0020-C

Quito D.M., 14 de julio de 2026

Asunto: Requerimiento de información estadística sobre billetes falsos identificados en los procesos operativos de las entidades del sistema financiero.

Señores (as)

Representantes Legales

SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, es grato dirigirme a ustedes, estimados representantes del sector financiero público y privado, a fin de expresarles mis mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus importantes y destacadas funciones.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), corresponde a la Superintendencia de Bancos velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las entidades sujetas a su control, y vigilar que cumplan las normas que rigen su funcionamiento mediante la supervisión permanente preventiva extra situ y visitas de inspección in situ.

En este contexto, y en concordancia con el numeral 9 del mismo artículo, que faculta a esta Superintendencia a requerir de las entidades controladas la información que considere necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, esta Superintendencia de Bancos considera pertinente contar con información estadística consolidada sobre la circulación de billetes falsos identificados por las entidades del sistema financiero en el desarrollo de sus procesos operativos ordinarios.

Conforme lo expuesto, esta Superintendencia de Bancos solicita a las entidades del sistema financiero público y privado bajo su control remitir la siguiente información:

- Cantidad mensual de billetes identificados como falsos por las entidades en el desarrollo de sus procesos operativos, desagregada por denominación.
- Periodo de reporte: enero de 2024 a junio de 2026, con desagregación mensual.

A efectos de estandarizar la información remitida, se sugiere reportar los datos conforme al siguiente formato referencial:

Mes	Denominación (USD)	Cantidad de billetes identificados como falsos

Circular Nro. SB-IG-2026-0020-C

Quito D.M., 14 de julio de 2026

La información solicitada deberá ser remitida a esta Superintendencia de Bancos en el término de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la presente circular, en formato Excel.

Se agradece la atención y colaboración permanente de las entidades del sistema financiero, cuyo aporte resulta fundamental para el fortalecimiento de la integridad y la resiliencia del ecosistema financiero ecuatoriano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Francisco Xavier Garzón Cisneros
INTENDENTE GENERAL

Copia:

Magister
Jessenia Marlene Cazco Arízaga
Intendente Nacional de Riesgos y Estudios

Magister
Edison Fernando Auz Beltrán
Experto en Producción-Soporte 3

Magister
Juan Carlos Zabala Andrade
Director de Estudios y Gestión de la Información

Magister
Delia María Peñafiel Guzmán
Secretaria General

Doctor
Marco Antonio Rodríguez Proaño
Presidente Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR - ASOBANCA

Señor
Patricio Chanaba
Director Ejecutivo
ASOMIF